



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de abril de 2013.

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Salud Mental, de la carrera Lic. en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 321/2012, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000128 /2013, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y La Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza CS N° 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que no se ha inscripto ningún postulante;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo Directivo, de los días 18 y 19 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) **Declarar Desierto** el Concurso para el cargo de **Profesor Regular, Dedicación Simple**, de la asignatura **Salud Mental**, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar a la Sra. Decana la realización de un nuevo llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición de la asignatura antes mencionada.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 137/2013

eb
mmg

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB